



LA ALFORJA.



PERIODICO EVENTUAL.

Núm. 75.

AYACUCHO VIERNES 2 DE AGOSTO DE 1850.

MEDIO REAL.

AL PRESIDENTE ROSAS.

Buenos-Aires, que ocupaste un lugar distinguido en el catálogo de los pueblos libres; que hoy estás violentamente despojado del fruto de tus esfuerzos y sacrificios; que te ves ahora vejado, escarnecido, atado á un carro de sangre y de ignominia, inmolado, en fin, con saña implacable; Buenos-Aires, ¡qué! ¡pasó ya tu orgullo, tu heroísmo, tu esplendor?... Es tu suerte, por ventura, doblar la rodilla humilde ante el tirano, en la tempestad como en la calma? ¿Estás acaso sentenciado á eterna esclavitud? No, no puede haberlo decretado así el Dios de la justicia. Levanta el brazo, y él te ayudará; y la cadena q' echada al cuello tienes, caerá hecha pedazos. Cada clima tiene su alteracion, la fortuna da vuelta en su rueda al destino de los hombres, y cuando los reinos caen y los tiempos se mudan, ¡tú solo no habrás de restaurarte?... ¡Tú no podrias purgar tu suelo del nuevo tirano!

Prodiga tu sangre, si necesario fuere, para conseguirlo; para conseguir que aquel monstruo, que ni nombrar quiero, abandone pronto "esa mansión de dolores; donde los vivos no pueden permanecer sin guerra," mientras él subsista; para conseguir q' pase á habitar aquel séptimo círculo del Infierno donde coloca el Dante el vasto foso de sangre, en que están sumidos los tiranos y los homicidas; aquel foso cuya orilla recorren centauros armados de flechas, para obligar á que vuelvan á meter la cabeza los desdichados que pretenden sacarla de aquel fango ensangrentado.

Museo de ambas Américas.

REMITIDOS.

PLAGIO.

En el número 3062 del periódico "Comercio" 18 de Setiembre de 1849, se registran dos discursos sobresalientes pronunciados en Bogotá por los Señores Doctores D. José María Pradilla y D. José María Samper, con motivo de la celebridad del aniversario de la independencia de Colombia el 20 de Julio de 1810. Estas mismas producciones originales (aunque extractadas en su mayor parte) las hemos oído repetir sin variar la letra al Señor D. D. Pedro José Florez el día 28 de Julio, aniversario de nuestra independencia en presencia de un numeroso concurso de personas que se hallaban en el salon de la Prefectura, y que habian conservado las ideas vertidas

por el Sr. Florez, las mismas que se encuentran al pie de la letra en el citado n. del Comercio. Las personas que gusten imponerse de esta ocurrencia pueden leer dicho Comercio, en el que verán los dos discursos mencionados. Para mayor comodidad de los curiosos se pone dicho número en la imprenta de *dos amigos* por el término de un año. Con este motivo hemos tenido que admirar la destreza parlamentaria del Dr. Florez que honra la literatura peruana.

Nuestro amigo y compañero de redaccion Dr. Antonio Maria Pradilla, pronunció en seguida con el fuego del entusiasmo y de una conviccion profunda el siguiente discurso:—

Hubo un tiempo, señores, en que el ominoso estandarte español era el que flameaba en nuestro horizonte y sombreaba nuestra patria: tiempo de dominacion y de servidumbre en que ahogada la voz y encadenado el pensamiento, el hombre no podia dar libre vuelo á su jenio ni menos destruir instituciones opresoras: tiempo de degradacion que ha dejado en nuestra sociedad marcas infamantes de abyeccion y de barbarie que cuarenta años (*) de libertad no han podido borrar aún.... Pero esa triste historia nuestra, esa historia de tres siglos tan fecunda en actos de opresion, no registra en sus páginas de oprobio un hecho mas degradante y mas criminal de nuestros dominadores, que el haber consagrado en las instituciones el odioso y anticristiano derecho del hombre sobre el hombre, del hermano sobre el hermano!! Hecho escandaloso, que contrista tanto el corazon del filósofo como del político, pero sobre el cual, señores, no recalcaré yo, porque no he venido á lanzar maldiciones contra nuestros verdugos, sino á bendecir la memoria de nuestros libertadores. (Aplausos).

El sol del 20 de Julio de 1810 alumbró al fin y sus rayos benéficos, que parece tenian la mision de hacer penetrar en la mente de todos los hombres la idea de libertad, no podian ser contenidos ya, porque, señores, esos rayos venian del cielo, el soplo de Dios los inspiraba en todas las mentes, y á esta inspiracion divina se conmovia el sentimiento de la libertad, primer atributo del alma inmortal del hombre, que aunque encadenado por largos siglos de servidumbre, él vivia en los corazones americanos.

.....
El Dr. José María Samper A. pronunció en seguida el discurso siguiente:
.....

(*) El Dr. Florez dijo: 29 años.

Acabais de recibir sobre vuestra cabeza el gorro de la libertad, acabais de respirar el aliento de los hombres libres—de salir de la atmosfera letal de la esclavitud, y el ángel de los destinos de la humanidad libre ha batido sus alas sobre vuestra frente.

Habeis hecho una conquista gloriosa: bien.—Ahora, os importa conocer á quien la debeis, os importa saber cuales son los derechos que habeis adquirido, y cuales son los deberes á que os sometéis al recibir el nombre augusto de ciudadanos.

Habeis adquirido el derecho de pensar, de hablar y de escribir libremente, el derecho de hacer lo que os convenga, siempre que respetéis la moral, la ley y los derechos de vuestros ciudadanos. (Aplausos.)

Os habeis elevado al rango de ciudadanos y hombres libres, y por lo tanto, sois iguales, perfectamente iguales á los demas hombres ante la sociedad y ante la ley. Estais en aptitud de elegir y ser elegidos, cuando vuestra probidad, vuestro patriotismo y vuestras luces os hagan acreedores á la estimacion pública.

Volved la vista hácia el majistrado que preside—¿Os deslumbra el brillo de ese escudo que está sobre su cabeza?—Pues bien, mas tarde, mañana, podreis sentaros de bajo de él si sois patriotas, inteligentes y virtuosos. Ved cuánta es la sublimidad de la democracia. (Aplausos.)

Habeis adquirido tambien el derecho de gozar del fruto de vuestro trabajo: habeis conquistado la propiedad de lo que ganeis, sin que el sudor de vuestra frente vaya á fertilizar el campo del rico usurpador de vuestro patrimonio.

Esos y otros muchos son vuestros derechos: en cambio de ellos, la sociedad os exige respeto y apoyo para ella, amor para vuestros conciudadanos, respeto á la moral y obediencia á la ley, y el sacrificio de vuestra fortuna y vuestra vida en defensa del orden y la libertad.

.....
Alocucion de los SS. Pradilla y Samper, y ahora propiedad heredad por el Sr. Florez.

SEÑOR JUEZ DE 1a. INSTANCIA.

El ciudadano Pedro Espinosa, síndico procurador de ésta ciudad, ante U. como mas haya lugar en derecho, digo: que aunque U. no tiene jurisdiccion para conocer de los actos de una eleccion de parroquia, sobre los que ha decidido ya el colegio electoral de provincia, único juez competente en la materia; viendo sin embargo que de hecho está U. instruyendo un sumario, sin observar tramitacion alguna, y con manifiestos indicios de parcialidad creo de mi deber recusarlo á U., y lo recuso como á un juez parcial, debil y sin la independenciam de opinion que debe caracterizar á un funcionario que administra justicia en un pais libre. Me parece que, sin faltar al respeto que le debo, puedo decirle estas verdades con espíritu republicano. En efecto, no obstante haberse arrogado U. el derecho de juzgar al pueblo de Ayacucho sobre asuntos eleccionarios, no ha citado U. á los síndicos de esta ciudad para las primeras declaraciones que ha estado tomando á la sordina y de un modo que podria calificarse de inquisitorial. A unos permite U. ensancharse en sus deposiciones, ensuciando hojas enteras con todas las especies calumniosas que les sujere el espíritu de partido; y á otros los quiere llevar encajonados por un carril trazado de antemano, haciéndoles decir *sí* ó *no* precisamente, como si estuvieran absolviendo posiciones. Cuando ciudadanos respetables le hacen á U. observaciones sobre este modo tan orijinal de indagar la verdad,

los insulta U. y los conmina con la carcel, haciendo ver que no se ha desnudado todavia de esas maneras monárquicas y altaneras de administrar justicia, á que se acostumbró en los tiempos de nuestro coloniaje, y olvidando que desempeña funciones judiciales en una república y á nombre de la nacion peruana. Cualquiera presumirá que mas bien es U. un juez delegado ó de comision, que se ciñe servilmente á las instrucciones de su comitente, que no un juez ordinario que obra por jurisdiccion propia; y lo que llama U. *sumario* se creará mas bien un *ardid político* en que figura U. como debil instrumento de ajena mano, que no una serie de autos y dilijencias con que un sacerdote de la ley procura buscar la verdad.

Por estos motivos se espone U., señor juez, al desprecio del público sensato, que se rie de esta parodia de juicio en que el poder judicial hace un papel poco decoroso, y mira á U. como á un funcionario que invadiendo escandalosamente las altas atribuciones del poder electoral, sirve de mango á la cuchilla de la calumnia que destroza la reputacion del pueblo. Si á merito de esta recusacion no se separa U. del conocimiento de este asunto, que exige un juez republicano y bien instruido en nuestras instituciones modernas, dará á conocer que estima en muy poco su honor, y en tal caso ocurriré al otro juez de 1a. instancia de esta ciudad y probaré ante él todo lo que llevo espuesto. Así que

Suplico á U. que, dándose por recusado, se separe del conocimiento de esta causa, y la pase al juez menos antiguo, pues así es de justicia, que pido jurando no proceder en esta recusacion con malicia ni con ánimo de menoscabar su reputacion, sino solo con ánimo de sostener el derecho del pueblo que represento.

Pedro Espinosa.

Sr. JUEZ DE 1a. INSTANCIA.

El ciudadano Vicente Alvarado vecino de esta ciudad, con el respeto que corresponde, ante U. parece y dice: que habiendo sido mandado que se siga un sumario, de lo acontecido en las elecciones de este año, fui yó uno de los testigos que tenía que absolver unas citas, referidas por los declarantes... y en virtud de la ley y mi sumision á ella tuve que presentarme el dia veinte y cuatro del que rije; pero en ese respetable juzgado, lejos de que se haya dado cumplimiento á las leyes, parecé que se han violado, pues no he dado declaracion, sino que se me han hecho unos interrogatorios, limitandome solo á las dos palabras *sí* y *no* lo que se opone directamente siquiera á las fórmulas del juramento establecidas para el caso, cuyo tenor es que diga el declarante lo que *supiere* y *fuere preguntado*, pero con migo no se ha observado tal cosa, sinó que se me obligó á responder con las dos únicas palabras ya dichas, siendo imposible en muchos casos dar tales respuestas, porque ¿cómo se podrá afirmar ó negar absolutamente los hechos ó actos condicionales ó respectivos? un hecho solo se puede afirmar y negar á un mismo tiempo omitiendose las circunstancias respectivas, por las cuales es verdadero ó falso el hecho mismo; así ha sucedido conmigo, lo que es prohibido por la ley, reprobado por la razon y castigado por la justicia, pues de lo contrario ya no habria tramitacion, ni leyes en los juicios, y todos los hombres serian condenados inquisitorialmente al arbitrio de los juzgados; por todo lo que protesto del interrogatorio que se me ha hecho.

Suplico á U. se sirva tomarme una declaracion segun ley, y en caso contrario, el escribano de la causa me dé un certificado del mo-

do como he sido sujetado á la declaracion, quedando una copia de este mismo escrito, para reclamar donde me convenga, en caso de que no se me admita este recurso. Así es de justicia, y para ello &. *Vicente Alvarado.*

Sr. JUEZ DE 1a. INSTANCIA.

El síndico procurador de ésta ciudad, en fuerza de su ministerio y con arreglo á derecho ante U. dice: Que la maledicencia auxiliada de la capciosidad, perfidia y orgullo ha tenido la audacia de calumniar ante el supremo magistrado de la república á un pueblo inocente, pacífico é inermes como este.

El ex-juez de paz dr. d. Marcelino Cleto Saez, que desviándose de la senda trazada por la ley, se iba precipitando á pasos largos, es quien á trueque de la gratitud de haberle reducido y he hecho marchar por ella le ha fulminado las graves calumnias de que sobre su cabeza hizo brillar puñales y cuchillos en el cementerio del Sagrario, al salir de la misa de Espíritu Santo; que lo condujo estrepitosa y desordenadamente á la capilla del colejio nacional de San Ramon; que en él la turba de borrachos le obligó con amenazas al sorteo entre él, los dos jueces de paz lejitimos y uno apócrifo; que en éste recayó la suerte para formar la mesa momentánea; que cometió en las calles y plazas desórdenes notables sin especificarlos, y que bajo de ellos se actuó el nombramiento de los electores de la parroquia del Sagrario.

Con tamaños embustes y clásicas falsedades ha sorprendido el ardiente zelo del Supremo Gobierno, para el mandato de que se reciba sumaria informacion de los hechos representados, y que fecho se pase al colejio de provincia, precisamente como á la única potestad que debe conocer y resolver la materia de elecciones; y siendo indispensable en uso de la defensa natural, esclarecerlas y ponerlas en un verdadero punto de vista, mediante el respectivo contra-sumario, no puede menos el infrascripto síndico, como representante del pueblo altamente ofendido y calumniado con unos hechos notoriamente supuestos que pedir se sirva U. con citacion del mencionado ex-juez de paz examinar á los testigos de toda excepcion que van designados en la razon adjunta al tenor de las preguntas siguientes.

Primeramente—Si saben, han visto ú oido que el dr. Saez en la mañana del dia dispuesto para dar principio á las elecciones populares, no fué como debia á ocupar el predicho colejio, para pasar de él á la iglesia parroquial á la misa de Espíritu Santo, sin embargo de que este fué el local que el gobernador designó por anticipados carteles, y sin embargo de que las últimas elecciones de senador se celebraron en él; sino que viniendo de la calle opuesta se dirigió á la referida Iglesia, acompañado de don Pedro Ribera que fué juez de paz, en el mismo año que don José Toledo.

Digan si saben, han visto ú han oido que así que dicho juez de paz salió de la iglesia concluida la precitada misa trató regresar al lugar de donde vino, bajo el auxilio del agente fiscal doctor Olano, don José Angel Trillo y algunas otras personas que abalanzándose sobre él favorecian su intento; y que entonces los ciudadanos amantes del orden y observantes de la ley le desprendieron y le condujeron sin estrépito, insulto ni bejacion al espresado colejio, donde ya se hallaban algunos ciudadanos á cumplir con la ley y su deber.

Si saben, han visto y advertido que ni cuando salió Saez, de la iglesia, ni cuando le condujeron al enunciado local con repetidas vivas de la constitucion política, del gobierno supremo y del Jeneral Echenique, se notó ni se vió que puñal ni cuchillo alguno vibrase sobre su cabeza, ni sobre ninguna persona.

Si saben, han visto ú oido que entrado el doctor Cleto en la capilla del colejio, pidió un tintero para pasar al acto del sorteo, y presentándosele procedió con los dos jueces de paz don Pedro José Galvez, don Evaristo Garcia, él mismo y don José Toledo que como próximo cesante asistió á falta de don Narciso Bendezú, y don Pedro Egorrola, y recayó la suerte en dicho Toledo, quien para formar la mesa momentánea, nombró de entre los ciudadanos presentes por sus adjuntos al administrador de la renta de correos don Feliciano Gutierrez y al catedrático de matemáticas don Pedro Espinosa.

Si saben, han visto ú oido que el dr. Saez, preguntado por el oficial mayor de la tesorería don José Vargas, sobre si alguno le habia amenazado con puñales, conduciendole en medio de ellos ó inferido alguna molestia, insulto ó violencia, contestó negativamente espresando que nadie le habia amenazado, tratado mal ni menos habia visto puñal alguno.

Si saben, han visto ú oido que evacuado el sorteo y formada la mesa momentánea, saliendo el dr. d. Marcelino Cleto Saez de la capilla al ángulo inmediato, se halló con los SS. coronel sub-prefecto de Andahuaylas don Santos Romero, canónigo de ésta santa iglesia don Pedro Lucas Cueto, los doctores don Pedro Ruiz don Pablo Cárdenas, don Manuel Vicente Mujica, abogados de los tribunales de la república, síndico procurador don Eugenio Soria, oficial mayor de la secretaria prefectoral don Ramon Romero, y otras muchas personas notables y de reputacion; y despues de conversar con ellos un buen rato se despidió y se salió por la otra puerta pacíficamente.

Por último digan si saben, han visto ú oido que los vecinos ó ciudadanos que por las calles estuvieron viviendo la constitucion al gobierno y al Jeneral Echenique ni infirieron el menor insulto, daño ni perjuicio á ninguna persona.

Evacuado el contra-sumario en la forma legal propuesta se servirá U. mandar se le entregue al síndico recurrente para que con la respectiva esposicion lo pase donde corresponda. Con tal propósito

Suplica á U: se difiera lo que solicita por convenir al derecho del pueblo que represento y sea de justicia.

Otro sí que se servirá U. mandar que el escribano don Julian Caro certifique sobre que don José Toledo fué nombrado juez de paz de ésta ciudad en el año ante pasado de 1848, y que los sucesores en el cargo consejil, no cesaron hasta abril ó mayo último en que los nuevos electores se nombraron; fecho se agregue al contra-sumario como es de justicia.

Ayacucho julio 27 de 1850.

Juan Valdivia.

LO QUE PUEDE LA ENVIDIA.

La alocucion del Señor Florez en el dia del aniversario de nuestra independenciam arrancó justamente muchos y merecidos aplausos; mas estos aplausos envenenaron el corazon de dos ó tres enemigos suyos, que desesperados con su impotencia, se alimentan sucitando imposturas contra el que aborrecen gratuitamente. Han inventado que aquella alocucion fué copiada literalmente, no sabemos de que impreso; y se nos há dicho que para encubrir su mentira, hija del rencor mas profundo, han resuelto reimprimir una alocucion cualquiera, afirmando bajo su palabra falsísima, que ella fué la que pronunció dicho Señor. Tal vez encontrarán algunas ideas identicas, porque es imposible que todas sean nuevas en una materia trillada por veintinueve años.

¡Pobres hombres! El objeto de vuestro odio ha figurando de masiado ya en la República

por sus innumerables discursos improvisados en teatros donde os presentarais temblando; no deis coces contra el aguijón combatiendo una reputación bien adquirida.

Lo que puede la envidia.

FEIJO SUB-PREFECTO DE PAMPAS.

*La democracia aunque ventajosa al Proletario;
También es carrizal del malvado. . . (Treno polit.)*

El pícaro, no es el hombre del provenir: vive como si no perteneciera á la sociedad; y en su individuo apenas se desarrollan sus elementos materiales, de modo que solo presenta esa funesta actividad, que algun día desplegará sus ataques contra el orden, ni aun siquiera se hunde en el sepulcro, con un decente pasaporte arrancado á la parcialidad mas caprichosa. Feijo el Sub-prefecto de Pampas, á quien contraigo este retrato, nació con una competente dotación de iniquidad, que desenvolvió felizmente en la zapatería, como el arte mas análogo á la bajeza de sus sentimientos, según la craneología mejor aplicada.

De este taller tan eminente, salió nuestro bravo armado con todo su parque de lesnas y tranchetes. Los Andes que le observaron cobarde, también le admiraron estratégico, revolucionario pronunciado á favor del partido Directorial, cuyas azañas le merecieron que el Sr. Castilla arrimándole la palanca lo pusiera en sombra, trasportándolo á Pampas, á donde encarnó, se hizo hombre, y se apreció en figura de Sub-prefecto con bastón en mano.

Venid ojos á ver á éste gallardo Sancho en su Insula pretoria: atended, y remirad sus proezas. Ya se deja entender que unas manos acostumbradas á la broca y puntete, no podían estar muy expeditas para el régimen administrativo, y vamos á comprobarlo. Su sobervio tren es compuesto de mordazas, pescantes, látigos, grillos, cadenas, corazas y una sala de armas surtida de proyectiles y tormentaria para los infelices que puedan incurrir en su desgracia. El 1.º que ensayó sus furiosos fué el gobernador de Paucarbamba: este desgraciado miembro de su dependencia, en ejecución del mandato de su señor, cobró el ramo de contribución á mas de veinte individuos no matriculados, que entregó al jefe de la cobranza, y cuya suma como procedida de una exacción tenebrosa, se envolvió en la noche del peculado. Mas el funcionario exactor sufre un largo juicio hasta el día por esta detención fiscal, en obsequio de su amo.

Siguen las victimas de éste tigre. Una señora (cuyo nombre se recata) fue azotada en plaza pública, con motivo de arrancarle un secreto que ocultaba el pudor. Esta mártir del sijilo, habia oído entre los velos de su recámara, que habian trillado al subprefecto en una serenata, de las muchas que frecuenta por la maldita costumbre que tiene de asechar á las puertas de todo el vecindario: quiso pues que esta señora le revelara el arcano, y para corromper su fortaleza, apeló á la tortura y los azotes; al mismo tiempo que el reo presunto de la emboscada [Munguia] lo deportó á Huancavelica en partida de sitado, quedando ambos afrentados, sin figura de juicio, ni pruebas del delito; interviniendo en la tragedia como juez y parte.

Muslim en Pampas, se atroga la jurisdicción del fuero, yere, juzga y condena á los sacerdotes: tales como al cura don Lorenzo Buleje, al presbítero don Cipriano Bernal y don Antonio Victoria, y al mismo párroco local que suscribe. Se absorbe las obenciones con pretexto de obras públicas, como si esta aplicación arbitraria indemnizara el saqueo y ataque á la propiedad, y relevara á los agresores del sacrilegio atentatorio, de la inmunidad de estos bienes: ni que

pueda explicarse con que misión y facultad se abanza á usurpar estos haberes sagrados, hallándose garantida constitucionalmente la seguridad de las fortunas; y menos con el especioso motivo de entregarlos á la beneficencia, cuyo establecimiento no existe en el territorio; máxime cuando las leyes reprueban todo aprovechamiento con ruina de tercero. Cruel y atroz economía quitarle á la iglesia para auiliar á su comodidad, y proveer á sus vicios con el peculio espiritual: fenómenos que produce el odio al estado, y el espíritu de irreligión de que se halla entrañado. De aquí la muerte intentada á don Andres Bolaños, á don Toribio Victoria y su asistente que salvó la vida favorecido por el señor don Justo Leon: de aquí las mas groseras calumnias: y de aquí por fin las multas y gravámenes acordados contra el tenor de la carta, como fueron cien pesos á los mayordomos por la lidia de toros, y veinticinco pesos al presbítero don Antonio Victoria á consecuencia de haber mandado tocar á misa, y celebrado á las cinco de la mañana. Esta vívora que ha rasgado el seno de la iglesia su madre, arrebatándole sus fundos, perturbando sus cultos, oponiéndose á sus oficios, y despotizando á sus ministros, ha causado la desolación del templo, y por su ferocidad sacrilega ha ahuyentado al párroco que servia este título, (*) por cuyos exesos se degradan los principios, es malquista el sistema, y se atrasa el progreso.

No solo ha esparcido el terror en el gremio del sacerdocio, sino que dilatando la esfera de sus crímenes, ha proyectado hacerse el coco universal de Pampas, despachando á las minas en leva á los contribuyentes deudores; filiandolos para el servicio, ó dígase mejor para el infame tráfico de sus sordidos jiros. Pregúntese desde el mas grande, hasta el mas infimo de los vecinos de ese malhadado distrito, cual es su conducta, cuales sus procederes, y cual su régimen, y se adquirirá el mas perfecto cuadro de su caracter y la imagen mas cumplida de su perjemio, que ponen en relieve sus brillantes prendas: que acabarán de confirmar los escándolos siguientes—Su injerencia en las elecciones de esa provincia de su cargo, cuyas soberanas funciones ha turbado, coactando las voluntades cívicas, aterrando al colegio, hasta depositar en la urna el embrión de sus negras maniobras, por lo que le ha acusado el ciudadano D. Mariano Casto Pacheco: atentado que se está tratando en juicio y otros incidentes mas á esta ruta.

El rapto y estupro con pretexto de enlace de la hija de un amigo y compañero suyo de armas, que vivia con él, y que en uso de amistad y de confianza le permitió que le asistiera, la que seducida incautamente por sus alhagos, fué sacrificada á su torpeza; y saciando en ella su ardor impuro, no le ha dado la mano hasta el día; con mas que la retiene á su lado para su servicio doméstico, y comercio ilícito, sin que le hayan movido á este hombre sin corazón ni las amarguras de un padre desamparado de su hija, ni los penetrantes reclamos de la inocente desgraciada, que despues de devorada su integridad, la tiene esclavizada en su brutal contracción escandalosamente.

Ultimamente el mundo en pequeño reducido y personificado en el local de Pampas, contempla con hastio en su afrentoso Subprefecto, un irreligionario por especulación, un tirano por sentimientos, un déspota por estudio, un bajo por arte, un rapaz por hábito, un bandido por ejercicio, y un monstruo abominable por constitución.

Valentin Munarriz.

(*) Quien en uso de la licencia concedida de su prelado ha tenido que retirarse por prudencia á esta capital por su tranquilidad.

ALCANCE

a la Alforja N.º 75.

AYACUCHO MIERCOLES 7 DE AGOSTO DE 1850.

RESIDENCIA.

Hemos visto estampadas en la prensa, dos notas desvergonzadas que el Prefecto de Huancavelica Coronel Salaverry dirije al Sr. Presidente de ésta Illma. Corte superior, en las que apura el diccionario de las calumnias é insultos contra los vocales del Tribunal. Al observar que éstos SS. guardan un silencio profundo, no podemos menos que elojiar su moderacion, y noble comportamiento, ya porque las imposturas manifestadas deben mirarse con jeneroso desprecio, como porque sería indecoroso a los jueces entrar en polemica con el reo sujeto á su juzgamiento; mas séanos permitido hacer algunas reflexiones acerca de las producciones inmundas de Salaverry, puesto que al emitirlas no puede ocultar el terror pánico que tiene al aspecto del juico que se le ha mandado levantar de órden suprema.

El objeto que se ha propuesto el guapeton es, provocar á sus jueces á una contienda, y enemistarse con ellos para incapacitarlos: mover todos los resortes de la chicaneria sujeridos por sus socios Valdivia y Jáuregui á fin de prolongar el curso del juicio: recusar á todos cuantos por su ministerio tengan que cumplir con el penoso deber de investigar sus crímenes: alongar el juicio [como lo dicen las leyes españolas] con artículos maliciosos, apelaciones, súplicas &c. para perpetuarse en la Prefectura, al menos hasta que llegue el tiempo de las elecciones. Tan miserables ardidés no son de hombres de honor que á la primera acusacion quisieran por su propia delicadeza ver depurada su conducta apresurandose ellos mismos á instar por un juicio; mas eso sería esperar en don Juan que el olmo diese peros. Él hace alarde de su desobediencia é insubordinacion al Supremo Gobierno, y se aferra al destino con pico y uñas.

Asegura que la Corte es protectora de un criminal, cual dice que es don Antolin Sobrevilla á quien ha dejado impune. Ignoramos los decantados crímenes de éste jóven; pero sabemos que supo defenderse con enerjía de los bruscos ataques que le infirió Salaverry, sosteniendo por la imprenta con todo el vigor posibles una ruidosa competencia. El Coronel Salaverry ha jurado por medio de un papel público que dió á luz en su imprenta de Huancavelica perseguir, á todos sus enemigos y vengarse de ellos, porque así como le falta el valor en los combates, y tiembla al aspecto de los peligros, se encarniza en la persecucion de los debiles que se le oponen ó se defienden; pero prescindiendo de apuntar sucesos notorios, diremos que la Corte confirmó en 2.ª instancia un fallo absoluto del juez inferior, porque la causa fulminada contra Sobrevilla se habia organizado solo á mérito de un impreso anónimo sin que hubiese parite acusadora. Posteriormente le ha suscitado el

Prefecto otras acusaciones: el Gobierno mandó se le sometiese al acusado al juez competente: Sobrevilla, pidió garantías al gobierno que le fueron acordadas, y desde el mes de setiembre del año pasado se halla el espediente remitido por la Corte al juez Valdivia, sin que se haya logrado el séquito del juicio, porque á pesar de las grantías no cesa el Prefecto de perseguir á su enemigo haciendo á la vez las funciones de autoridad, y de parte. Se sigue pues que en este asunto faltó la Corte á sus deberes porque observó la Constitucion que prohíbe los juicios por anónimos y demandas ocultas: y faltó porque no hizo las veces de verdugo entregando á Sobrevilla maniatado para que Salaverry lo destrozase y devorase. Increpa al Presidente del tribunal, sin hacerse cargo de que no intervino como juez en la causa porque era abogado de la casa de Sobrevilla, desde muchos años antes de haber sido vocal. Nada significan por consiguiente las jeremiadas de Salaverry con las que pretende alucinar indicando que el poder del oro, ó la amistad hubiesen hechizado á ése Majistrado que no era sino defensor antiguo de la señora madre de Sobrevilla y no juez en la decantada causa del hijo.

Quiere tambien Salaverry que la Corte le entregue al juez antiguo de Huancavelica doctor Limaylla para satisfacer su sed de venganza, y para darle de bofetadas y palos como lo ha acostumbrado practicar valientemente con los débiles é indefensos, así como lo hizo con el inermé Leon. El pretesto en lo ostensible, es decir 'que tiene que entregar varios espedientes que deben ponerse en jiro. Acerca de esto nos consta que la Corte ha dictado sin cesar providencias enérjicas para la entrega de tales espedientes; pero adviértase tambien que Salaverry, no hace mucho lo tenia á Limaylla, en castigo de su indocilidad, como á preso en la misma Prefectura, poniendole el despacho en un rincon ó pulpería indecente de la misma casa, en medio de las mas humillantes vejaciones, y hartándolo á cada momento de insultos é improperios. Recuérdese que estableció un periódico con el fin exclusivo de quitarle el credito, y que no paró hasta hacerlo trasladar á Andahuaylas. Hoy no hace alto de la conducta del doctor Valdivia sucesor de Limaylla, que es su socio; pues el Prefecto es Presidente de una sociedad tenebrosa titulada *conservadora de la paz* por ironía, puesto que la tal sociedad, club, junta, ó lógia en la que los sócios se juramentan para sostenerse recíprocamente á todo trance, ha introducido la discordia y desunion hasta entre los hermanos de una misma familia. Valdivia es el vice-presidente de esa lógia, y de acuerdo con su presidente se mantiene estudiosamente en Angaraes con el objeto de que permanezcan en la estafeta de correos de Huancavelica las comunica-

ciones del Tribunal referentes á la causa que debe seguirse á Salaverry y no se dé curso, ni se haga caso de las órdenes del Gobierno y determinaciones de la Corte. ¡Qué contraste entre la conducta de Valdivia y de su antecesor! Que diferencia tan enorme en lo respectivo al pronto despacho de las causas, y en cuanto á la variación de la residencia designada por la ley, y qué deferencia la que guarda el Prefecto al primero! Antes no era libre el doctor Limaylla para salir á una legua fuera de Huancavelica sin que le persiguiese con jendarmes, y hoy no solo se tolera, sino que se autoriza la ausencia de Valdivia por mas de cuatro meses de la capital en que debe residir. ¡Qué ahinco porque se cumplan las leyes! Qué política para consultar sus propios y mezquinos intereses.

No tiene empacho nuestro héroe para afirmar que "á los miembros del Tribunal los señala la fama y la opinion pública, no sin pruebas ni documentos con notas poco airosas, sea que se les considere como á personas privadas ó investidas de la magistratura... y que ha de llegar un día en que mejore el orden, se hagan efectivas las leyes, y se purifique la sociedad de algunos magistrados que la perjudican y la deshonoran, para que de ese modo goce el país de una marcha ordenada, circumspecta y decorosa." Conocemos á los vocales á quienes alude el calumnioso impostor, y toda la Nacion está al cabo del modo honorífico con que se han desempeñado en los diferentes cargos públicos y en la representacion que han obtenido en las cámaras legislativas, y estamos seguros de que no se les enrostrará perfidia ni traicion alguna. Si el impostor quiere invadir el sagrado de la vida privada y doméstica de cada uno, lleve consigo su infamia, pues que siendo hombres y no ángeles todos somos susceptibles de defectos privados que á nadie perjudican; pero advierta Salaverry, que en ése orden tiene el tejado de vidrio, y que á nadie se le han afrontado como á él por la prensa las inauditas fechorías que ha cometido. Deseamos que se publiquen tales documentos y emplazamos al calumniador ante el tribunal de la opinion pública para que si no lo verifica, sea tenido por impostor. Deseamos tambien con ahinco, que la sociedad se expurgue de mandatarios como Salaverry, que todo lo manchan, que todo lo atropellan, que no respetan ni á los Ministros del culto cuyos alimentos quitan: [como ha sucedido con el cura Dr. Urquiza cuya congrua ha mandado embargar por el espacio de cinco meses, so pretexto de que ha de costear la fundicion de una campana,] y de los satélites vendidos al poder que autorizan sus atentados, todos los cuales deberian estar castigados de sus crímenes con un gobierno menos contemplativo y mas enérgico, desde la primera prueba que apareciese. Las que acreditan su criminal y descarada injerencia en las elecciones no han menester sumarios pues constan de sus mismos decretos órdenes y notas consignadas bajo de su propia firma. Con semejante produccion deprime Salaverry á la sociedad, y á la generalidad de los magistrados á quienes supone corrompidos, inculpa al Gobierno, manifiesta todo el veneno hidrofóbico y corroedor que devora las entrañas de éste Prometéo, y se ridiculiza hasta lo sumo; pues un vituperio en boca de Salaverry es un elogio, y una laudatoria, como la que prodiga al Sr. Fiscal, (que tambien es miembro de la sociedad tenebrosa) la tienen los sensatos por deshonor.

La ridícula amenaza que lanza contra los Magistrados que no sean de su devocion y amaño, ofreciendo destituirlos y deponerlos, anuncia

claramente que Salaverry desea una revolucion y el trastorno de la sociedad, puesto que solo así y en medio del mas turbulento desorden se cumplirían sus votos y se satisfaría la inestinguible sed de venganza que le devora. ¡Que seria de la sociedad, si el que así conmina al respetable cuerpo de magistrados llegase á disponer un día de los destinos públicos? Conozca pues el Jeneral Echenique cuanto le deshonor y compromete un partidario torpe y estúpido que como nuestro héroe se jacta de que si llega algun día á mandar lo hará sin Ley, que depondrá y destituirá arbitrariamente y despóticamente á los que no fuesen del agrado de Salaverry, ageno de moderacion de buen modo, y hasta de sentido comun, pues no se puede presumir otra cosa del que carece de tino y sagacidad para buscar prosélitos, queriendo por el contrario llevar sus pretenciones á punta de lanza, por medio de la fuerza y violencia para esponer el éxito de las elecciones á una nulidad que pudiera tener funestos resultados aun en la hipotesi de que triunfase su partido.

Por lo respectivo á los risibles alegatos jurídicos de Salaverry para pretender que el Juez Valdivia su consócio sea quien deba juzgar al Subprefecto de Angaraes, sin hacerse caso de la recusacion que le hicieron los síndicos, es inútil entrar en refutarlos, puesto que la Corte responsable de sus providencias sabe lo que hace, y que la misma ley que de contrario se cita ordena que los subprefectos sean juzgados por los respectivos jueces de la instancia locales, y por inhabilidad, impedimento ó recusacion de éstos, por el mas inmediato que ejerza jurisdiccion porque el recusado la tiene suspensa desde el momento de la recusacion. Quiere pues Salaverry que entiendan en los juicios de sus fechorías, consócios jueces de su devocion y amaño: éste es mucho pundonor, mucha delicadeza. La fútil impostura de sospechar que la recusacion fue fraguada por un vocal no merece ni atencion cuando todos han visto en ésta ciudad al síndico Santa-cruz, y existe el recurso en la corte firmado de su puño y letra, sin que le valga á Salaverry el perseguir personalmente en Acobamba al otro síndico Villantoy y el amenazarle que lo mandará de recluta si no se desdice. En cuanto á las imposturas que vierte aseverando que ese vocal es pariente de Parra, y que tiene relaciones de codicia y conveniencia con el cura Babilon, le provocamos á que se las pruebe si puede, so pena que de no probarle será tenido por un baladron.

Por último el Gobierno manda se sumarie á Salaverry y á los sub-prefectos de Angaraes y Tayacaja y es tal la imparcialidad de la Corte que somete el juicio del último al juez Valdivia. El Guapeton dice NO QUIERO ser juzgado ni tampoco QUIERO dar permiso al sub-prefecto de Angaraes para que baje á ésa ciudad; desobedezco al Gobierno y NO QUIERO obedecer á la Corte. Veremos si el Gobierno al que sabemos han de elevarse las dos célebres notas, le acuerda á Salaverry la inviolabilidad, ó si ha de sostener sus providencias haciendo respetar las determinaciones del tribunal, puesto que la orden para el juzgamiento ha emanado del Ejecutivo. Concluimos pues manifestando que Salaverry hace hoy el oficio del *principe de las tinieblas* rebelandose contra el poder del brazo que lo quebranta, y blasfemando contra quien ha ordenado el juicio y contra los jueces que deben organizarlo.

Los amigos de la justicia.